



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1574-2018-ANA-AAA-CH.CH

Ica, 14 AGO. 2018

VISTO:

El escrito acumulado al expediente signado con CUT N° 10630-2018, presentado por la señora Marianella Ivonne Velasco Guerra, identificada con DNI N° 22080261, sobre Rectificación de Resolución Directoral N° 1050-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 07.06.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es función de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derecho de uso agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG establece que "Las licencias de usos de agua facultan a su titular el uso del agua para una actividad de carácter permanente, con un fin y en un lugar determinado. Son otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua";

Que, el numeral 210.1 del Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1050-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 07.06.2018, la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha, resolvió otorgar a favor de doña Marianela Ivonne Velasco Guerra con DNI N° 22080261, Henry Iterio Velasco Guerra con DNI N°22101855, Marleny Mercedes Velasco Guerra con DNI N°22060593 y Herbert Antonio Velasco Guerra con DNI N°22064863 en vías de regularización licencia de uso de agua subterránea con fines productivo- agrícola del pozo tajo abierto IRHS-11-03-01-921, ubicado en el sector Curve Alto, distrito y provincia Nasca y departamento de Ica;

Que, mediante escrito del visto, la señora Marianella Ivonne Velasco Guerra, hace de conocimiento de esta Autoridad que la antes referida resolución adolece de un error de tipo



material, debido a que se han consignado erróneamente su nombre, debiendo consignarse de acuerdo al Documento Nacional de Identidad;

Que, de la evaluación del expediente que dio origen a la precitada resolución directoral, se advierte que, efectivamente la referida resolución contiene el señalado error material en la parte introductoria que corresponde al Visto y en el 8^{vo} párrafo de la parte considerativa, así como en los Artículos 1 al 3 de la parte Resolutiva. Cabe precisar que el señalado error es de tipo material, por cuanto no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión. En ese sentido, corresponde a esta Autoridad, emitir el acto que disponga rectificar el acto previamente señalado;

Que, mediante Informe Legal N° 944-2018-ANA-AAA-CH.CH-AL, el Área Legal de esta Autoridad, concluye que corresponde emitir el acto que disponga que se rectifique la Resolución Directoral N° 1050-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 07.06.2018;

Que, contando con el visto del Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la parte introductoria y resolutive, de la Resolución Directoral N° 1050-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 07.06.2018, debiendo consignarse que los nombres y apellidos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad de la señora Marianella Ivonne Velasco Guerra, identificada DNI N° 22080261. Asimismo, **CONFIRMAR** la señalada resolución en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Marianella Ivonne Velasco Guerra, al señor Henry Iterio Velasco Guerra, a la señora Marleny Mercedes Velasco Guerra y al señor Herbert Antonio Velasco Guerra, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Grande de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JOSÉ ALFREDO MUÑIZ MIROQUEZADA

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha